

DECRETO N° **0970**  
NEUQUÉN, 07 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3199-V-05 originado en la presentación del señor RUBÉN VARADI; y

**CONSIDERANDO:**

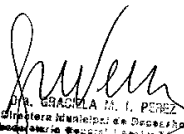
Que a través de la misma, solicita se abonen los montos resultantes de los expedientes judiciales que detalla en anexo, en la mayoría de los cuales se ha dictado sentencia a su favor;

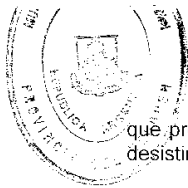
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Pase N° 79/05- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría a fin de que controle los montos consignados en la planilla de liquidación de los expedientes que menciona, adjuntando sentencias y certificados de deuda de obras de conexión domiciliaria cloacal;

Que por Informe N° 17/05, el área contable adjunta planilla con detalle de los cálculos efectuados por las sumas totales de \$ 13.681,91 y \$ 12.466,14, correspondientes a las causas tramitadas en las Secretarías de Juicios Ejecutivos N°s. 2 y 3, respectivamente;

Que se incorpora a las actuaciones nota del señor Varadi mediante la cual comunica su conformidad con la liquidación realizada, solicitando se efectúe el pago en sede del Municipio a fin de evitar los depósitos judiciales en cada uno de los expedientes, manifestando además, que renuncia a reclamar los intereses desde la fecha de liquidación hasta la percepción de las sumas debidas, y acompaña escrito con firma certificada de desistimiento de los embargos oportunamente trabados en autos "CAPORALINI DANIEL ALBERTO C/VARADI RUBEN JUAN S/COBRO EJECUTIVO", Expte. 291317/02, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, sobre los fondos a percibir por el demandado en los expedientes que detalla;

Que por Dictamen N° 237/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos destaca que la propuesta de renunciar a reclamar los intereses es beneficiosa para el Municipio y, en cuanto a los embargos trabados, sugiere

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Depósito  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Legales  
Secretaría de Asuntos Jurídicos  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



que previo al pago de las sumas adeudadas, el interesado acompañe escrito de desistimiento a las causas judiciales;

Que toma intervención la Subsecretaría General, Legal y Técnica y con opinión favorable a lo manifestado en el Dictamen mencionado, remite las actuaciones a la Dirección de Presupuesto, con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección de Presupuesto y Finanzas-, por Pase N° 428/05 informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 3451;

Que obra en las actuaciones escrito con cargo de presentación en la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, en autos "CAPORALINI DANIEL ALBERTO C/VARADI RUBEN JUAN S/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 291317/02, con el desistimiento de embargo en cada uno de los expedientes en los que se trabara, con el respectivo cargo de recepción por parte de la Secretaría correspondiente;


Que por Pase N° 270/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal que disponga el pago de las sumas adeudadas;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 26.148,05)** a favor del señor **RUBEN JUAN VARADI, D.N.I. N° 14.038.268**, correspondiente a los expedientes judiciales que en cada caso se indica y por los montos que a continuación se detallan, de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 270/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y lo tramitado bajo Expediente OE N° 3199-V-05:

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería  
Municipalidad de Neuquén



SECRETARIA Nº 2

Expte.	Monto	Fecha de Mora	Límite Anual	Tasa Aplicable	Intereses	Total
271669	201,25	07/12/2001	30%	91,89%	184,93	386,18
273418	460,00	05/10/2000	30%	127,15%	584,89	1044,89
273739	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,52	830,52
273741	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,52	830,52
274096	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,52	830,52
277955	431,00	25/11/2002	50%	87,83%	378,55	809,55
277959	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
278144	460,00	11/08/2001	50%	146,90%	675,74	1135,74
279147	412,10	05/10/2000	50%	177,40%	731,07	1143,17
279149	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
279159	460,00	28/02/2003	50%	74,56%	342,98	802,98
279161	460,00	11/08/2001	50%	146,90%	675,74	1135,74
279167	460,00	05/10/2000	50%	177,40%	816,04	1276,04
279169	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
279364	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
	<b>6.564,35</b>				<b>7.117,56</b>	<b>13.681,91</b>

SECRETARIA Nº 3

Expte.	Monto	Fecha de Mora	Límite Anual	Tasa Aplicable	Intereses	Total
271664	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
279148	460,00	25/11/2002	45%	82,33%	378,72	838,72
271671	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
272025	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
272223	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
273411	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
273737	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
274094	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
277953	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278065	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278134	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278172	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278173	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
279145	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
279156	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
	<b>6.900,00</b>				<b>5.566,14</b>	<b>12.466,14</b>

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al el Curso de ----- Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio",

Partida principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

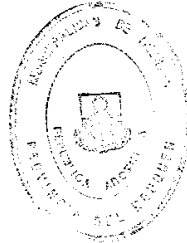
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES

